



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 0079700**

Se REITERA a la parte actora, los requerimientos realizados mediante autos del 25 de marzo de 2021, 31 de mayo de 2021, 18 de febrero, 25 de mayo, 07 y 26 de septiembre, 02 de noviembre de 2022 y 19 de mayo de 2023 consistentes en que impulse de manera efectiva el proceso, de cara a la inactividad en que se encuentra.

Así las cosas, Se REQUIERE para que se sirva adelantar las diligencias necesarias para practicar las medidas cautelares decretadas. En caso de encontrarse perfeccionadas, proceda entonces a notificar al demandando en los términos del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación de la presente providencia a efectos de que informe lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bd70368fb3333c2c6b0fb897e5c7057d21d265e5abba12245531a12e31821a2**

Documento generado en 05/09/2023 10:05:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>